

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA GENERAL
MAGISTRADO DR. CHRISTIANSEN MARTELO
ESTADO 00001 - 5 DE FEBRERO DE 2021 SISTEMA DE ORALIDAD

No .	RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	FECHA
1	2020-00043-CH	DISCIPLINARIO	CESAR AUGUSTO TORRES	EMPLEADOS SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	ABRIR INDAGACION PRELIMINAR	1-12-2020
2	2014-00438-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO ANTONIO MARTINEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA-EDUBAR	CORRASE TRASLADO PARA ALEGAR	3-12-2020
3	2016-00373-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH OPROZCO ORTEGA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CORRASE TRASLADO PARA ALEGAR	2-12-2029
4	2020-00573-CH	PERDIDA DE INVESTIDURA	EDGAR OSVALDO ALTAMAR	CECILIA SOLET CARRILLO	CORRER TRASLADO PARA ALEGAR	4-2-2021
5	2020-00573-CH	PERDIDA DE INVESTIDURA	EDGAR OSVALDO ALTAMAR	CECILIA SOLET CARRILLO	DECLARAR FUNDADO EL IMPEDIMENTO	1-2-2021
6	2017-00301-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARACELYS DE JESUS POLO	CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION	COTRRASE TRASLADO PARA ALEGAR	2-12-2020
7	2018-00319-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORRASE TRASLADO PARA ALEGAR	2-12-2020
8	2019-00033-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORIS RADA PAEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	CORRASE TRASLADO PAR ALEGAR	2-12-2020
9	2018-00403-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ELIAS MASS	ESE CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	ADMISION DEL RECURSO	2-12-2020
10	2018-00229-CH	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RED DE URGENCIAS DE LA COSTA	DISTRITO DE BARRANQUILLA	ADMISION DEL RECURSO	2-12-2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/2/2021 Y A LA HORA DE LAS 8: 00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. SE HACE SABER A LAS PARTES QUE, CUALQUIER MEMORIAL, QUE PRETENDA PRESENTAR DENTRO DE ALGUN PROCESO, DEBERA REMITIRSE AL CORREO ELECTRONICO DE ventanillad05tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, y adjuntar copias de los documentos a los demás sujetos procesales con el objeto de dar cumplimiento al artículo 4° del DECRETO 806 DE 2020. NO SE TENDRA EN CUENTA NINGUN DOCUMENTO ALLEGADO AL des05taatl@cendoj.ramajudicial.gov.co